Resultados

Encuesta 837256

Número de registros en esta consulta:	3
Total de registros en esta encuesta:	3
Porcentaje del total:	100.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	2	66.67%
Persona jurídica (A2)	1	33.33%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona

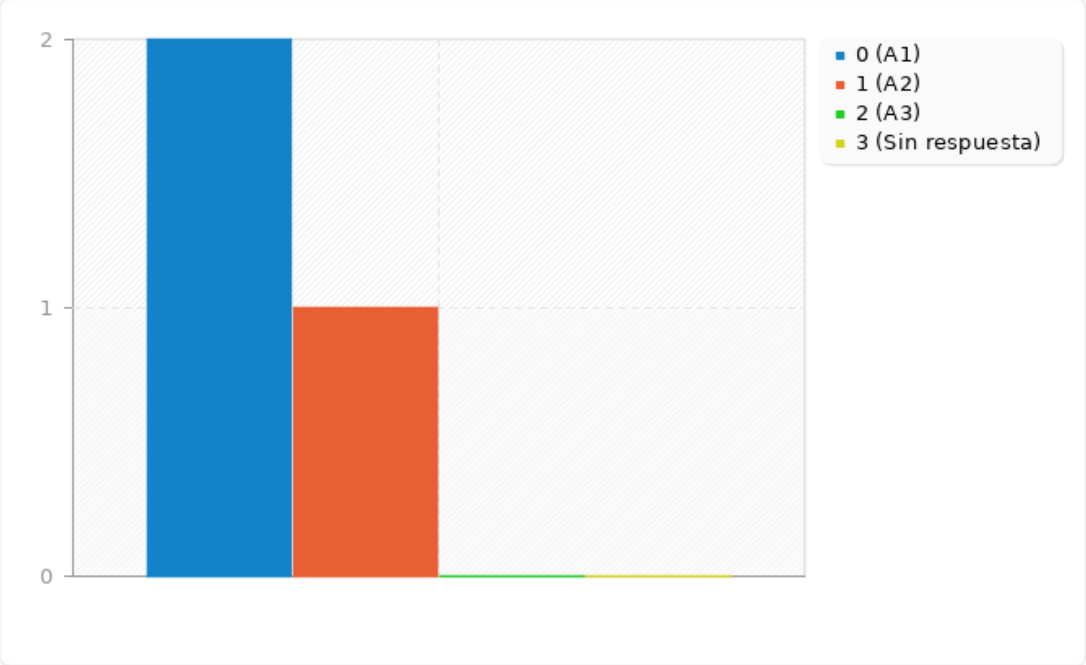

Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	1	50.00%
26 a 50 años (A2)	0	0.00%
mayor de 50 años (A3)	1	50.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A11

Edad

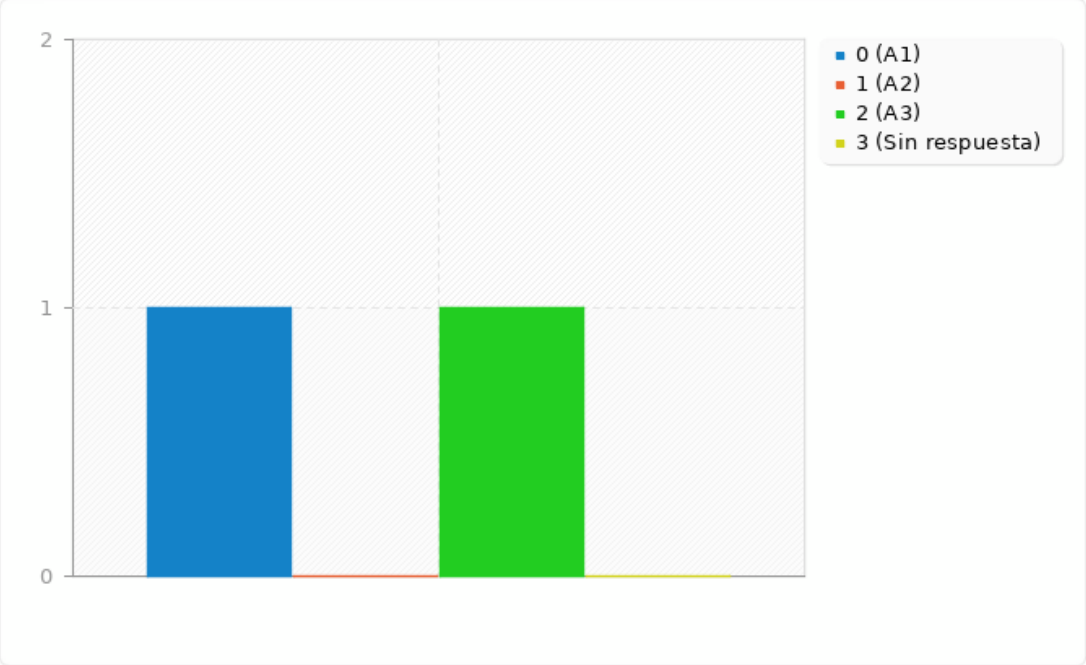

Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	0	0.00%
Hombre (A2)	2	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A12

Sexo

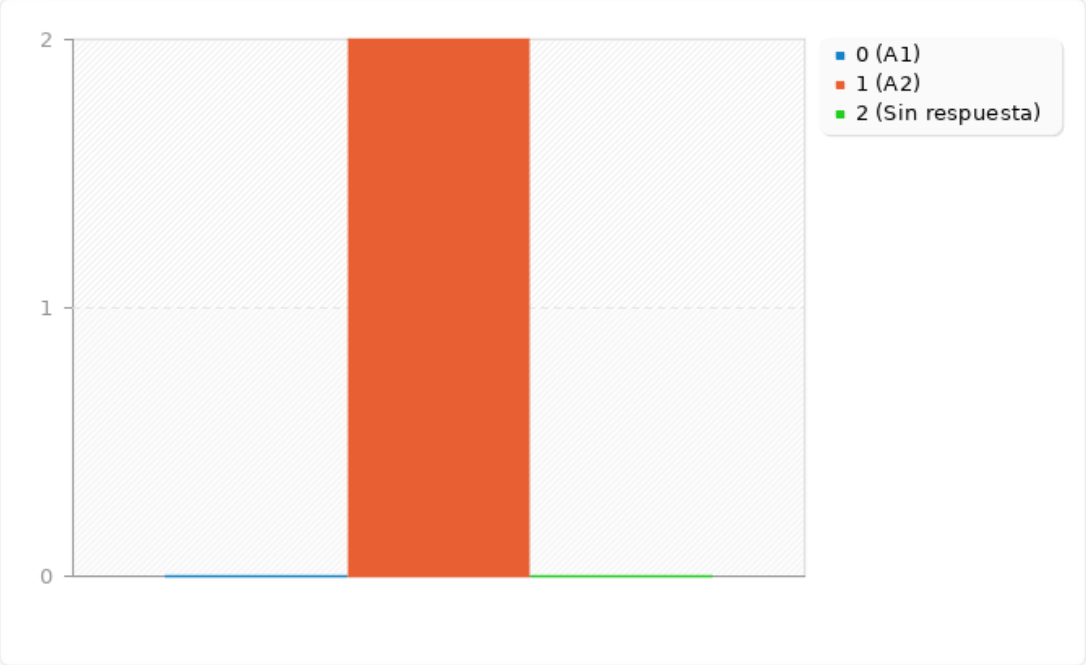

Resumen para A13

Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	1	33.33%
Ciudad Real (A2)	0	0.00%
Cuenca (A3)	0	0.00%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	1	33.33%
Otras provincias (A6)	1	33.33%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A13

Provincia

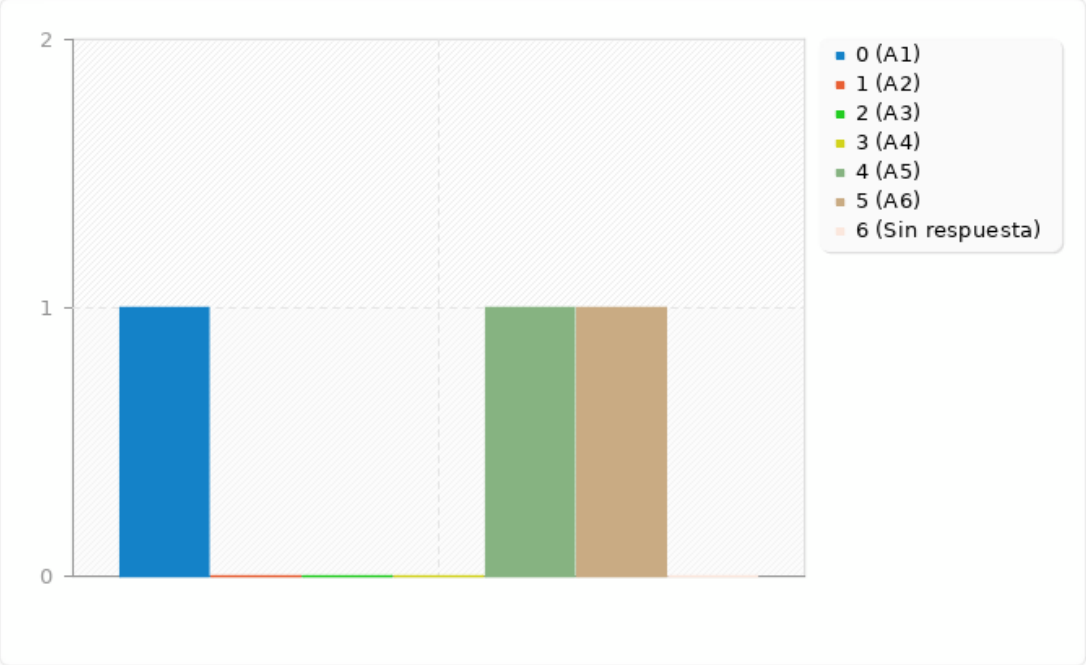

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	0	0.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	1	50.00%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	1	50.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

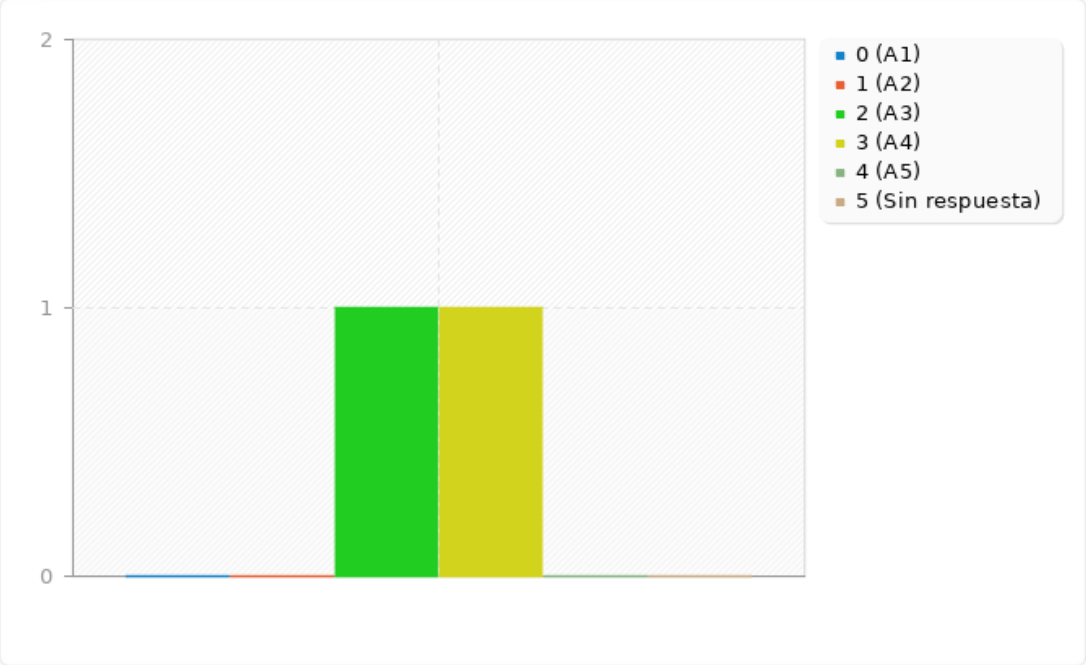

Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
53	ASOCIACION PROFESIONAL DE COMPAÑIAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	3	100.00%	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	5		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

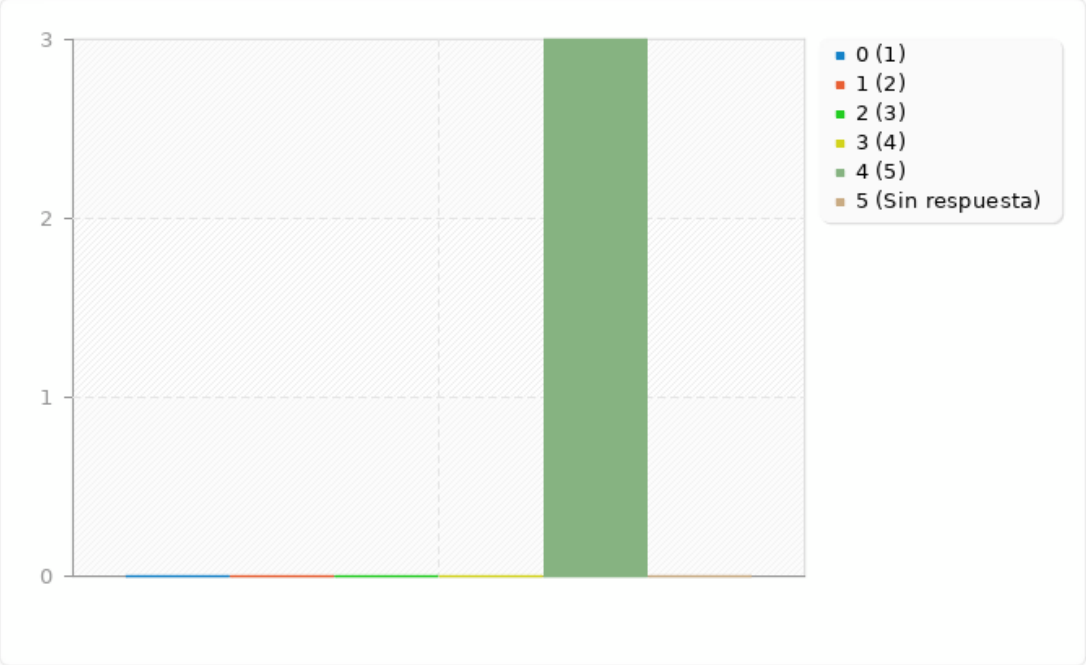

Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	33.33%
Sin respuesta	2	66.67%

ID	Respuesta
50	Los problemas que pretende solucionar la norma son claros y relevantes, especialmente la adaptación del reglamento a las modificaciones recientes de la Ley 5/2023, eliminando contradicciones legales y dotando de mayor seguridad jurídica a los procedimientos de coordinación y movilidad de las policías locales. Asimismo, la actualización del reglamento tras casi veinte años es oportuna, permitiendo optimizar procesos internos y reducir posibles cargas administrativas innecesarias. La iniciativa favorece un marco más ágil, transparente y eficiente, alineado con principios liberales de buena gestión pública y mérito profesional.

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	3	100.00%	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	5		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

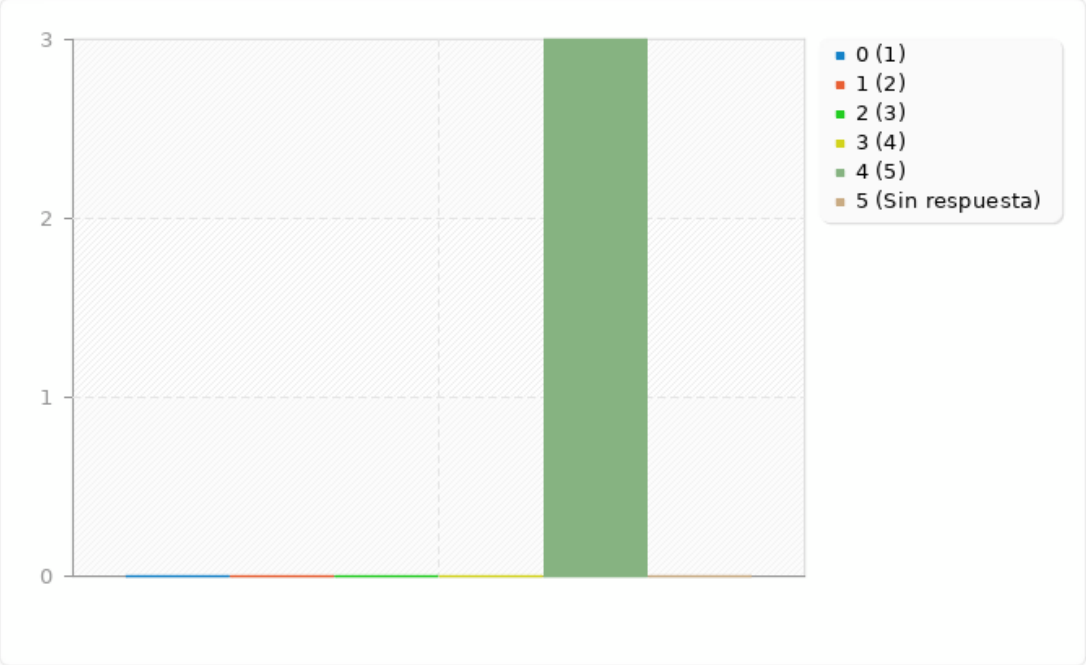

Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	33.33%
Sin respuesta	2	66.67%

ID	Respuesta
50	La aprobación de la norma es totalmente necesaria y oportuna, ya que el reglamento vigente contiene aspectos que contradicen la Ley 8/2002 en su redacción actualizada por la Ley 5/2023. Actualizarlo permitirá eliminar incoherencias legales, mejorar la coordinación entre cuerpos de policía local y agilizar los procedimientos de movilidad y comisiones de servicio, garantizando un marco jurídico claro y eficiente. Además, es una oportunidad para modernizar procesos y reducir burocracia innecesaria, asegurando que la normativa esté alineada con las necesidades actuales de seguridad y gestión administrativa.

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	3	100.00%	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	5		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

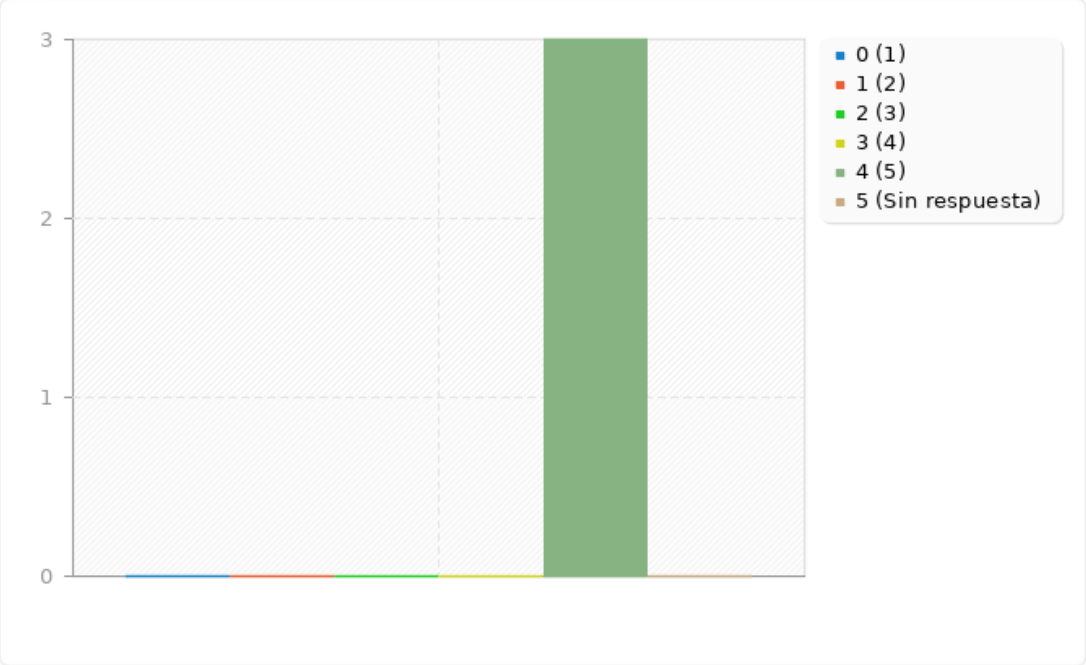

Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	33.33%
Sin respuesta	2	66.67%

ID	Respuesta
50	Los objetivos de la norma son suficientes y adecuados, ya que buscan adaptar el reglamento a las modificaciones recientes de la Ley 5/2023, eliminar contradicciones legales y actualizar aspectos que llevan casi veinte años sin revisión. Esto garantiza seguridad jurídica, homogeneidad en los procedimientos de coordinación policial y eficiencia administrativa, aspectos clave para un funcionamiento ágil y transparente de los cuerpos de policía local. Además, permite aprovechar la oportunidad para reducir cargas burocráticas innecesarias y mejorar la operatividad del sistema.

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	33.33%	
5 (5)	2	66.67%	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4.67		
Desviación estándar	0.58		
Suma (Opciones)	3	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

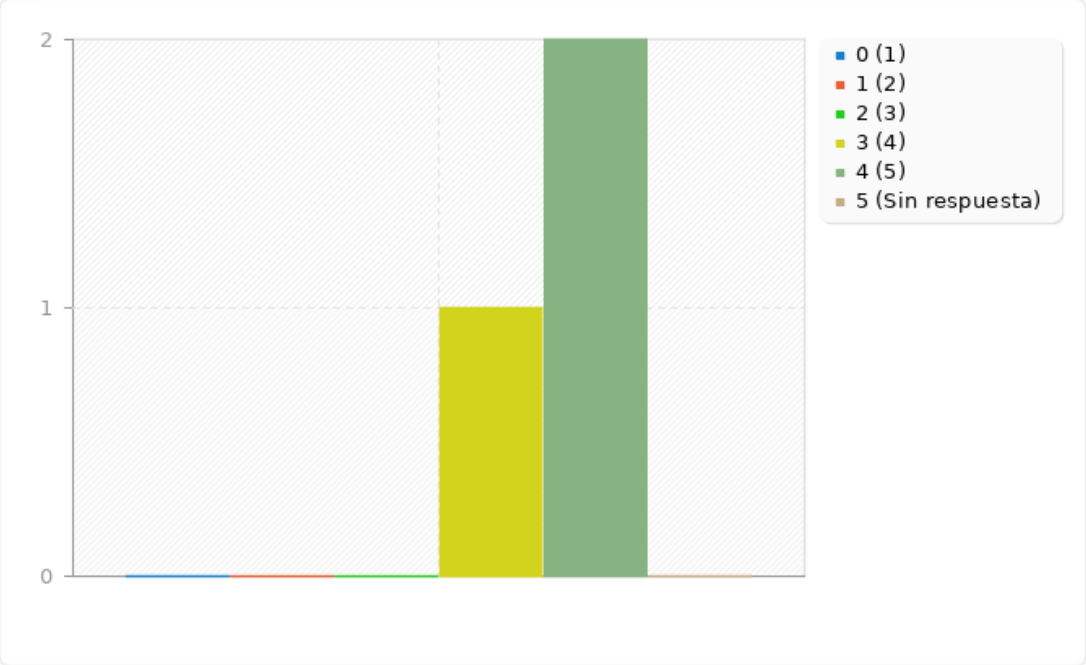

Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
50	Las soluciones alternativas propuestas son adecuadas, ya que identifican la necesidad de modificar el Decreto 110/2006 para adaptar el reglamento a la Ley 5/2023. No obstante, podrían mejorarse incluyendo mecanismos no regulatorios que fomenten la eficiencia operativa de los cuerpos de policía local, como protocolos de movilidad más ágiles, formación continua basada en competencias, y sistemas digitales de gestión interna que reduzcan trámites y tiempos de espera. Esto garantizaría que la norma no solo cumpla con la adaptación legal, sino que también mejore la operatividad, transparencia y eficacia del servicio público policial. Criterios estrictos y meritocráticos de movilidad y promociones: Establecer estándares claros y medibles para comisiones de servicio, ascensos y movilidad interna, asegurando que solo el personal con resultados demostrables y competencias verificadas pueda acceder a ellos. Digitalización y simplificación total de procesos: Implementar un sistema único digital de gestión para todas las policías locales de Castilla-La Mancha que permita tramitar comisiones, convocatorias y formación de manera ágil y transparente, reduciendo la burocracia y eliminando duplicidades. Evaluación de desempeño vinculada a incentivos: Introducir mecanismos que premien objetivamente el rendimiento, la eficiencia y la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia, incluyendo reconocimientos públicos o incentivos económicos. Control y coordinación centralizados: Fortalecer la coordinación entre cuerpos locales mediante protocolos uniformes y supervisión central, garantizando que todos los municipios cumplan los mismos estándares operativos y de formación, sin dejar margen a interpretaciones locales contradictorias. Formación profesional y operativa de élite: Crear programas de formación avanzada y especializada para mandos y personal operativo, enfocados en eficiencia, rapidez en la toma de decisiones y capacidad de respuesta ante emergencias complejas, con certificación obligatoria. Transparencia y rendición de cuentas: Publicar informes periódicos sobre movilidad, comisiones, promociones y resultados operativos, permitiendo que la ciudadanía y los órganos de control verifiquen la eficiencia y legalidad de los procedimientos. Medidas disciplinarias claras y rápidas: Establecer un marco ágil de sanciones y responsabilidades para casos de incumplimiento, garantizando que las normas se cumplan de manera estricta y sin dilaciones. Protocolos estandarizados para emergencias y operativos: Implementar procedimientos uniformes obligatorios en todo el territorio que aseguren coordinación rápida y efectiva entre cuerpos locales, reduciendo confusión y duplicidad de recursos. Sistema de datos centralizado y análisis predictivo: Crear un centro digital de inteligencia operativa que recopile información de todas las policías locales para optimizar despliegues, prevenir delitos y mejorar la toma de decisiones estratégicas. Autonomía operativa limitada y controlada: Permitir a cada cuerpo local cierto grado de autonomía, pero con supervisión y auditoría central, para asegurar que las actuaciones cumplan estándares legales y de eficiencia. Simplificación de requisitos administrativos para nuevos ingresos: Reducir trámites burocráticos innecesarios para incorporar nuevos efectivos, asegurando procesos rápidos y

	basados en mérito. Programas de especialización táctica y tecnológica: Capacitar a la policía local en tecnología, seguridad digital y tácticas modernas de intervención, fomentando la profesionalización y preparación ante riesgos emergentes. Evaluación pública de resultados: Publicar indicadores de desempeño anuales de cada cuerpo policial, incentivando transparencia y competencia sana entre municipios, premiando eficiencia y cumplimiento de objetivos. Movilidad incentivada por desempeño y formación: Asociar las comisiones de servicio y cambios de destino a la formación continua y resultados efectivos, para motivar el crecimiento profesional del personal y asegurar calidad operativa. Reducción de burocracia interna: Digitalizar informes, solicitudes y registros internos, eliminando formularios redundantes y optimizando tiempos de gestión administrativa, permitiendo que los efectivos se concentren en su labor operativa. Fortalecimiento de mandos locales: Establecer criterios estrictos de selección y evaluación de jefes y mandos, asegurando que quienes dirijan unidades tengan capacidad comprobada y resultados medibles. Sistema de incentivos por innovación: Premiar iniciativas locales que mejoren la eficiencia operativa, la seguridad ciudadana o la coordinación con otros cuerpos, fomentando un espíritu proactivo y competitivo dentro de la policía.
53	El 13 de octubre se publicó en el DOCM el Decreto 69/2025, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Seguridad en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que se ha empezado ya cursar en este año académico en el IES Fernando Zobel de Cuenca. Como dice esta norma, la prospectiva del título se detalla en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio y en esta norma, que en su artículo 8 letra f) establece que "Igualmente, y tras la pertinente decisión de los organismos competentes en su respectivo ámbito, el título podría facilitar la preparación al acceso, previa superación del correspondiente proceso selectivo, a profesiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la que el acceso a los cuerpos selectivos exija la misma formación inicial requerida que la necesaria para cursar este título." En aplicación de esta disposición, el Proyecto de Decreto por el que se regula el ingreso, la promoción interna, la movilidad, la formación y la convocatoria unificada del personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía ha incorporado a su apartado 4.6 del Anexo por el que se recogen los Baremos para la fase de concurso y el concurso de méritos que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía que "El título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad, regulado en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo, se valorará con 3 puntos, concretando la llamada del Real Decreto estatal. La aprobación de la presente norma que se somete a la consulta pública es una oportunidad idónea para que el impulso de la Comunidad Autónoma al desarrollo de este título no solo derive en la habilitación de nuevos profesionales en la seguridad privada sino que contribuya a atraer talento al mundo de la seguridad pública con el beneficio indirecto para el interés público. La opción considerada por Andalucía es una de las posibles pudiendo identificarse vías adicionales en que se identifiquen estas sinergias que puedan favorecer tanto a la seguridad privada, al incrementar su atractivo, como a la seguridad pública, beneficiándose de este talento. Sinergias que se reproducirían posteriormente en el cometido diario de los profesionales.